



**LXIV**

**LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL**

**ESTADO DE OAXACA**

**LXIV LEGISLATURA**

*Dip. Victoria Cruz Villar*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**RECIBIDO**  
11 SEP 2020  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Raymundo Jalpan, Oax. a 1 septiembre de 2020.

Asunto: El que se indica.

**DIP. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
12:30 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Dip. Victoria Cruz Villar*

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

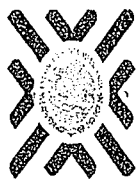
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 1 de septiembre de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro estado, se



inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca.; lo anterior al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

La pandemia del coronavirus, y el aislamiento social al que ha obligado, provocó que las escuelas cerraran sus puertas, por lo que las y los docentes comenzaron a utilizar los medios electrónicos para continuar formando a su estudiantado y así poder terminar el ciclo escolar 2019-2020, en esta cuarentena obligatoria se ha apremiado a los maestros a hacer uso de diferentes plataformas y servicios digitales para dar continuidad a sus clases.

La mayoría está poniendo a prueba su imaginación y disposición tecnológica para preparar sus clases, ejercicios, consultorías y exámenes, apoyándose con los medios con los que cuentan, y por primera vez están experimentando con todas las funciones que les permite su mayor enemigo tecnológico en clases presenciales: el smartphone.

Es de entender que esta nueva relación a distancia esté despertando tensiones entre alumnos y maestros primero por falta de costumbre, pero hay una queja que es persistente entre ellos, consideran que están trabajando más de lo habitual. Este



último desacuerdo revela el desconocimiento de la gestión de la clase por medios digitales. De los cambios en la didáctica que demanda la educación a distancia.

Las escuelas públicas de educación básica retomarán clases para los niños, niñas y adolescentes, pero lo harán, de acuerdo con los planes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de una plataforma digital o programas televisivos ante las medidas de distanciamiento social impuestas para contener la propagación del coronavirus Covid-19.

La educación a distancia impartida por la SEP se concentra en el programa Aprende en Casa que, además de integrarse en una plataforma web, también se distribuirá a través de canales de televisión abierta y radio.

Sin embargo, es vital el acompañamiento de los docentes en el aprendizaje de los alumnos y la mayoría de ellos carecen de las herramientas necesarias básicas de conexión, bajo este panorama será necesario que el ciclo escolar 2020-2021 los profesores se integren a los mismos grupos, representando un reto para los docentes de todos los niveles educativos. Este desafío requiere el desarrollo de nuevas habilidades, además de adaptación y experimentación constante para cumplir con los objetivos de los estudiantes.

Por lo que, se debe de aprender a educar en la era digital y un dato muy importante para cumplir con todo lo anterior es que, no todos los maestro y maestras de educación básica, cuentan con una computadora para tal fin, y en virtud de que el derecho a la educación está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 de la norma



fundamental, promulgada en 1917, se establece que toda persona tiene derecho a la educación, detallando que "el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior", por tanto, es el Estado quien debe de garantizar este derecho dotando de las herramientas necesarias a los docentes para que todos los niños, niñas y adolescentes reciban educación.

En ese orden de ideas y ante la situación actual en el rubro de educación, el Gobernador del Estado de Oaxaca, debe de garantizar que las maestras y maestros del Estado, puedan cumplir con los nuevos retos, dotando a cada uno de ellas y ellos de una computadora para poder impartir sus clases en las plataformas digitales establecidas para tal caso, por lo que, esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, debe de emitir el exhorto correspondiente.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciados me permito someter a esta soberanía para que sea tratado de urgente y obvia resolución a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Dip. Victoria Cruz Villar*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca.

### **T R A N S I T O R I O S**


**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR